

ACTA N.º 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024, DE EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE 4 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: 2023-354033

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD), ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO Y TALLERES Y COCHERAS Y EL RAMAL TÉCNICO (4 LOTES).

LOTE 4. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS TALLERES Y COCHERAS DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y SU CONEXIÓN CON LA LÍNEA TRANVIARIA A TRAVÉS DE RAMALES TÉCNICOS.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:00 horas del día 19 de marzo de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 7 de septiembre de 2023, modificada por Resoluciones de 6 y 29 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Cristina Vargas Sánchez. Representante de la Asesoría Jurídica.

M^a del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Teresa Román Pereira. Subdirectora. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

M^a Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa analiza el informe técnico de 12 de marzo de 2024, elaborado por la Comisión Técnica Asesora en base a la documentación justificativa presentada por la empresa cuya oferta se identificó presuntamente como anormal en el lote 4: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS TALLERES Y COCHERAS DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y SU CONEXIÓN CON LA LÍNEA TRANVIARIA A TRAVÉS DE RAMALES TÉCNICOS y que se relaciona a continuación:

- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L



Dicho informe, que se publicará en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.e), a Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, tras analizar la documentación justificativa presentada, concluye lo siguiente: “se estima que la oferta presentada en el expediente de contratación por GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L, incura en anormalidad, mantiene la viabilidad técnica y económica del contrato y la consecución de los resultados esperados (ejecución del contrato) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación. Se concluye que existen motivos e indicios suficientes para aceptar la justificación aportada por la empresa, y considerar que la prestación objeto del contrato puede ser cumplida de forma satisfactoria en los términos planteados por el licitador”.

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de aceptación de la oferta presentada por la persona licitadora antes indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

No obstante, la representante de la Asesoría Jurídica quiere dejar constancia de que el análisis del precio considerado para la formulación de la oferta económica referida, en el Informe de anormalidad, al convenio colectivo Nacional de empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios técnicos y no a los importes considerados en el desglose del presupuesto base de licitación no resulta pertinente, dado que el convenio colectivo no se ha tenido en cuenta en la elaboración de los precios de licitación. Al respecto, el presidente señala que los precios establecidos en el PCAP son precios máximos y se han calculado teniendo en cuenta el convenio colectivo y otros parámetros como las tarifas TRACSA e INECO, como queda reflejado en la Memoria Justificativa de fecha 2 de noviembre de 2023. Además, el órgano de contratación debe comprobar, en la tramitación de este incidente de anormalidad, que no se incumplen los convenios colectivos vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 149.4 LCSP.

En consecuencia, al ser GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. la única persona licitadora presentada a este Lote, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, señalándose a continuación, la puntuación de la misma:

		Puntuación Criterios adjudicación Juicio valor	Proposición económica	Puntuación Proposición económica	Exp Adic Equipo Técnico	Puntuación	PUNTUACIÓN TOTAL
G	Licitadores/Puntuación máxima del criterio /PBL. IVA excluido/Valores máximos	44,00	207.974,17 €	41,00	Años	15,00	100,00
1	<u>GESER INGENIEROS CONSULTORES SL</u>	39,50	164.990,00 €	41,00	8,00	15,00	95,50

Asimismo, la Mesa advierte al órgano de contratación que, habiendo estado la empresa propuesta incura en presunción de anormalidad, procede establecer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.7 de la LCSP, mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución sin que se produzca merma en la calidad de los servicios contratados.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	20/03/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFA7K4FHJJS8ZA7BA7PNLWU8T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M^a Gracia Corbacho González

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	20/03/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFA7K4FHJJS8ZA7BA7PNLWU8T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	